

BASES PROMOCIÓN

“TE DEVOLVEMOS \$7.000 POR COMPRAS SUPERIORES A \$40.000 EN CINES O PARQUES DE ENTRETENCIÓN, CON TARJETA DE CRÉDITO NACIONAL E INTERNACIONAL BANCOESTADO”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “TE DEVOLVEMOS \$7.000 POR COMPRAS SUPERIORES A \$40.000 EN CINES O PARQUES DE ENTRETENCIÓN, CON TARJETA DE CRÉDITO INTERNACIONAL BANCOESTADO” (“las Bases”), en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BancoEstado, dentro de su plan comercial, realizará una promoción para un grupo determinado de clientes con objeto de mantener y fomentar el uso de sus Tarjetas de Crédito.

Las Bases de esta Promoción se disponibilizarán en el sitio web del Banco, www.bancoestado.cl, donde podrán ser consultadas.

Segundo: Participantes

Participan todas las personas naturales sin giro comercial que posean una Tarjeta de Crédito Visa Nacional, Visa Internacional, MasterCard Estándar y Gold BancoEstado y que se encuentren dentro de los clientes definidos por el Banco como destinatarios de la promoción, quienes recibirán un e-mail o SMS con esta oferta.

Tercero: Condiciones generales de participación y obtención del beneficio

Será requisito para la obtención del beneficio de descuento de que da cuenta esta promoción que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento en que BancoEstado lo incorpore como participante de la promoción de conformidad a las Bases.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de tarjeta recibirán el abono en la nueva que se les emita.

Cuarto: Transacciones que participan de la Promoción

Participan todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en compras realizadas en comercios nacionales registrados en Transbank en el rubro cines o parques de entretenimiento, por los participantes destinatarios de esta promoción, con sus Tarjetas de Crédito BancoEstado, que sean efectuadas dentro del período de vigencia de la promoción, indicado en la cláusula séptima de estas Bases.

Los comercios considerados como Parques de Entretenimiento son: Mampato, Fantasilandia, Chuck E Cheese, Aventura Center, Happyland, Let's Fun, Cero Grado, MIM, Kidzania, Vértigo Park, Yukids, Granja Aventura

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para recibir el pago con tarjeta de crédito BancoEstado.

El participante, por el solo hecho de efectuar transacciones beneficiadas con la promoción, se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autorizar al Banco del Estado de Chile para divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta promoción.

Quinto: Requisitos para acceder al beneficio

Para efectos de considerar si se ha cumplido o no el monto mínimo de consumo con las tarjetas indicadas, se establece que:

1. Participan todas las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank S.A., que consistan en compras en el rubro indicado en la cláusula precedente, con la tarjeta de crédito partícipe de la promoción.
2. También serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos.
3. En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el día en que ésta se haya realizado.
4. El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios.
5. Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Sexto: Beneficio

- a) El beneficio consiste en un abono en la Tarjeta de Crédito del cliente, por un monto equivalente a \$7.000 por las compras realizadas en cines o parques de entretención durante el período de la promoción, con su Tarjeta de Crédito Visa Nacional, Visa Internacional, MasterCard Estándar y Gold BancoEstado. El monto mínimo requerido en compras en cine o parques de entretención con su Tarjeta de Crédito BancoEstado para acceder al beneficio es de \$40.000
- b) Para el cómputo de compras también serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta los pagos efectuados con sus tarjetas adicionales en los mismos términos. En el caso de pagos en cuotas, se contabilizará el valor total del pago en el mes en que éste se realizó.
- c) El abono se realizará por cliente y se hará efectivo al mes siguiente o subsiguiente a la fecha de término de cada mes considerado en la promoción.
- d) El beneficio se abonará en la tarjeta de crédito del titular y se reflejará en el estado de cuenta respectivo.
- e) Tratándose de Tarjetas de Crédito, el monto a abonar corresponde a una rebaja de los intereses provenientes del uso de la línea de crédito que sustenta al producto.

Séptimo: Vigencia de la Promoción

La promoción se encontrará vigente desde el 08 hasta el 31 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.

Octavo: Responsabilidad

Tratándose de un abono por concepto de comisiones e intereses, es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio. No obstante, se deja constancia que el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende única y exclusivamente el beneficio que de forma expresa se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.